

En la Villa de Tortosa y Salay Capitular de ella a ocho  
dias veinte y noiembre de mill e quinientos e sesenta e ocho  
Junio e Consejo Justicia y Regimiento della Comolonia de  
Costumbre p[er] Navarra y con sus la Com. de Navarra y Regimiento  
ace de nuevo e ambas Magestades a saber los S[en]ores D[omi]n[os] Baltasar Vo-  
mero Marquis de Argado e los R[e]s. Consejo Alcaide ma[yor] y Cap[itu]l[ar].

Don Juan de Guera e de Guera p[er] su

Don Bar[to]lome Cayuela p[er] su

Don Alonso Canova p[er] su

Don Fran[co] de Canova p[er] su

Don Juan de Canova p[er] su

Don Alonso Juan Yano

Don Fran[co] Castilla Yano

Don Diego de la Fuente

Don Joseph de Mora Alcaide Juzado

Don Sepulcra Alcaide p[er] el Com[un] de la Ciudad

Unos e otros con Juntos acordaron lo siguiente

que se presente por el Sr. Alcaide de la Ciudad

del Sr. Intendencia G[ra]l de Navarra para que se acuerde

que para el Caudal de propios mill e quinientos ochenta e tres

reventas e otros mill e quinientos ochenta e tres

de los años de los dichos e la Comp[un]ion los S[en]ores D[omi]n[os]

Canova y Don Alfonso Fernandez, y que se acuerde esto por

un mill e quinientos e sesenta e ocho

de los dichos e que se acuerde a saber Don Alonso

de Canova p[er] sus salarios y gastos que ha en la Ciudad de

en negro e de la Villa de la Ciudad de Canova e de la

de la Ciudad e de la Ciudad de Canova e de la

de la Ciudad e de la Ciudad de Canova e de la

de la Ciudad e de la Ciudad de Canova e de la

de la Ciudad e de la Ciudad de Canova e de la